

**COMUNICADO N. 01 / 2021 - DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
sobre el ajuste de costos educativos para el año lectivo 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución 2616 de 3 de octubre de 2003.**

Respetados padres de familia, considerando:

- Los costos educativos del COLEGIO SANTO DOMINGO BILINGÜE para el año lectivo 2021, fueron autorizados por la Secretaría de Educación Distrital, mediante la resolución N. 018959 07 de octubre de 2020.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe fue certificado bajo el modelo EFQM en el nivel de acceso en el año 2009, en el nivel Comprometido con la Excelencia en el año 2013 y en el nivel Reconocidos por la Excelencia en el año 2016 y que actualmente se encuentran realizando el proceso para ascender en su certificación.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe realizó proceso de autoevaluación obteniendo 93 puntos EN RECURSOS Y 161 puntos EN PROCESOS.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe se encuentra clasificado en el régimen de Libertad Regulada por APLICACIÓN DEL MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN.
- Que, conforme a lo previsto en el inciso del numeral 3 del artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos educativos de carácter privado podrán aplicar otros cobros periódicos distintos a las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado; siempre que estén fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia, adoptado según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.2 ibidem y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos”.
- Que la resolución del Ministerio de Educación N° 019770 del 22 de Octubre de 2021, establece en su artículo cuarto, **“Reconocimiento por pago de salario de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979**. Los establecimientos educativos de carácter privado que soporten que el pago de salario de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujete a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, podrán aumentar sus tarifas en dos punto cinco (2,5) puntos porcentuales adicionales al incremento otorgado a los establecimientos que no cumplan con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto en esta Resolución”
- Que de acuerdo al artículo 6 de la Resolución N° 019770 del 22 de Octubre de 2021 **“Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación** Los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la evaluación institucional fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2022, de conformidad con lo siguiente:
 - 6.1 El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen no podrá superar el IPC anual con corte a agosto de 2021 del 4.44%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
 - 6.2 A este valor se podrá sumar 2,5% adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente resolución, un 0,25% adicional por aplicación del manual de autoevaluación, un 0,25% adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017 y un 0.3% adicional por inversiones en bioseguridad.

El incremento se aplicará sobre la tarifa autorizada para el año y grado anterior.

- Que de acuerdo al artículo 6 de la Resolución N° 019770 del 22 de Octubre de 2021 en su párrafo 1, se establece que los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada por

APLICACIÓN DEL MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN podrán fijar libremente la tarifa educativa para el primer grado ofrecido.

- Que el primer grado ofrecido por el Colegio Santo Domingo Bilingüe es Pre jardín y que el Consejo Directivo determinó incrementar en un NUEVE POR CIENTO (9%).
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe paga al 100% de sus maestros en concordancia al escalafón docente del Decreto-Ley 2277 de 1979.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe ha implementado diversas estrategias de educación inclusiva y del decreto 1421.
- Que de acuerdo al artículo 6 y sus numerales 6.1 y 6.2, de la Resolución N° 019770 del 22 de Octubre de 2021, los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada por APLICACIÓN DEL MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN, que pagan por escalafón docente del Decreto-Ley 2277 de 1979, que han implementado estrategias de educación inclusiva del Decreto 1421 de 2017, realizado inversiones en bioseguridad, más el IPC anual con corte a agosto de 2021 del 4.44% ; podrán incrementar hasta en un 7,74% las tarifas cobradas para el año lectivo 2022 para todos los grados.

En mérito de lo expuesto es presentado para análisis del Consejo Directivo en pleno, la siguiente propuesta de costos para el año lectivo 2022:

1. Los costos de **Matrículas y Pensiones** para el año lectivo 2022, serían los que aparecen descritos en la siguiente tabla:

GRADO	COSTO PENSIÓN AÑO 2022	COSTO MATRÍCULA AÑO 2022	TARIFA ANUAL AÑO 2022
PREJARDÍN	\$ 510.096	\$ 566.774	\$ 5.667.738
JARDÍN	\$ 504.199	\$ 560.222	\$ 5.602.221
TRANSICIÓN	\$ 504.199	\$ 560.222	\$ 5.602.221
PRIMERO	\$ 504.199	\$ 560.222	\$ 5.602.221
SEGUNDO	\$ 504.199	\$ 560.222	\$ 5.602.221
TERCERO	\$ 493.199	\$ 547.999	\$ 5.479.991
CUARTO	\$ 413.415	\$ 459.349	\$ 4.593.498
QUINTO	\$ 379.954	\$ 428.636	\$ 4.221.720
SEXTO	\$ 361.648	\$ 401.830	\$ 4.018.309
SÉPTIMO	\$ 364.808	\$ 405.342	\$ 4.053.422
OCTAVO	\$ 364.808	\$ 405.342	\$ 4.053.422
NOVENO	\$ 364.808	\$ 405.342	\$ 4.053.422
DÉCIMO	\$ 358.020	\$ 397.800	\$ 3.978.005
ONCE	\$ 358.020	\$ 397.800	\$ 3.978.005

2. Los **Cobros Periódicos** de servicios prestados por terceros, bajo la supervisión de la institución, propuestos para el año lectivo 2022 son:

CONCEPTO	PERIODICIDAD	VALOR AÑO 2022
TRANSPORTE ESCOLAR	ANUAL SERVICIO COMPLETO	\$2.801.240
ALIMENTACIÓN	SERVICIO ANUAL	\$2.047.060
	ALMUERZO	\$10.235

La prestación de estos servicios se realiza por contrato directo y voluntario, entre el padre de familia y la empresa responsable, el Colegio Santo Domingo Bilingüe solo sirve como ente de control y supervisión.

3. Los **Otros Cobros Periódicos propuestos** para el año lectivo 2022, son los que aparecen descritos a continuación:

GRADO	SISTEMATIZACIÓN	CARNETIZACIÓN	TARJETA DE RECAUDO BBVA	AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA	MODELO BASADO EN EVIDENCIAS	BIBLIOPANCO	DERECHOS DE GRADO
PREJARDÍN	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$0	\$0	\$0
JARDÍN	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$0	\$0	\$0
TRANSICIÓN	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$0	\$0
PRIMERO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$0	\$0
SEGUNDO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$0	\$0
TERCERO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$0	\$0
CUARTO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
QUINTO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
SEXTO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
SÉPTIMO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
OCTAVO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
NOVENO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
DÉCIMO	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$0
ONCE	\$ 33.399	\$ 10.235	\$10.235	\$ 29.296	\$54.083	\$189.229	\$199.488

CONCEPTO	PERIODICIDAD	VALOR AÑO 2021
CERTIFICADOS	POR EXPEDICIÓN	\$ 10.774
CONSTANCIAS	POR EXPEDICIÓN	\$ 9.697

PARAGRAFO 1. El valor a Derechos de grado es exclusivamente para los estudiantes de Undécimo que finalizan exitosamente su año lectivo y corresponde a:

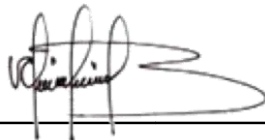
- Acta de grado por valor de \$48.571
- Diploma de grado por valor de \$109.164
- Certificado de grado por valor de \$41.805

4. En cuanto a las **Salidas Pedagógicas se propone**: En cumplimiento de los términos de la Directiva Ministerial 55 de 2014, el Consejo Directivo del Colegio Santo Domingo Bilingüe, aprobaría la realización de salidas pedagógicas durante el año lectivo 2022, las cuales tendrían los costos descritos a continuación a cargo del padre de familia:

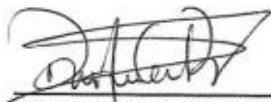
Salida pedagógica Granja Ecoturística Santo Domingo, se realizarán OCHO (8) en el año	\$ 26.935 (Cada una de ellas)
Convivencia Lúdico-Recreativa, una en el año	\$ 48.483

5. Que se pone en conocimiento de la asamblea de padres de familia el comunicado expedido por Consejo Directivo, por medio de la página web del colegio, para recibir sus sugerencias, inquietudes o inconformidades con la información aportada anteriormente. Las solicitudes de aclaración o cambios, deben ser radicadas por medio escrito, ante la secretaría de bachillerato, esto hasta los tres días posteriores a la publicación de la presente, para que los miembros del Consejo Directivo las analicen y tomen las determinaciones pertinentes.

En constancia de lo expuesto firman los miembros del Consejo directivo,



CLARA INES BURBANO TORRES
C.C 52.070.459 DE BOGOTÁ
RECTORA



DIANA ASTRID GARCIA RESTREPO
C.C. No. 52.837.350
Rep Asociación de Padres de familia



ANÍBAL GUTIERREZ
C.C. No. 16.074.046
Rep. Del Sector productivo



TOGLA OMOTUNDE
C.E. No.466768
Rep. Docentes de Secundaria



SANDRA CAMPOS
C.C. No.52.227.092 de Bogotá
Rep. Docentes de Primaria

Esteban
Gómez

CARLOS ESTEBAN GOMEZ OSPINA
T.I. No.1.013.103.772
Rep. Del Consejo Estudiantil



YIRHA RANGEL PARRA
C.C. No. 52.174.993
Rep. Asamblea de padres De
Familia

Casas
Ramírez

CAMILO ANDRÉS CASAS RAMIREZ
T.I 1.029.140.060
Personero Estudiantil



DYLAN STIFF HOLGUIN GASCA
C.C. 1.000.161.051
Rep. Ex alumnos CSDB